



EXPE N° 715-2793/21  
CG

DECRETO N° **11614** S.  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 OCT 2023

**VISTO:** Las actuaciones por las que tramita el adicional por circuito cerrado, a favor de la Sra. Fernanda Analía Olarte, CUIL N° 27-40440878-5, categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, personal contratado de la U. de O.: R1 Ministerio de Salud, con funciones en la Unidad de Terapia Intensiva Área Perinatología del Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", por el período comprendido entre el 12 de agosto de 2020 y el 31 de diciembre de 2021, de conformidad a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 3751-S-13; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 1280-S-2022, de fecha 3 de mayo de 2022, se reconoció a partir del 12 de agosto de 2020, el suplemento por circuito cerrado del 30 % a favor de la agente mencionada, imputando su erogación a partir del 1° de enero de 2022;

Que, la Unidad Sueldos de la Coordinación de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, informa que el adicional tramitado, es percibido con su respectivo ajuste a partir del ejercicio 2022, quedando adeudado el período comprendido entre el 12 de agosto de 2020 y el 31 de diciembre de 2021;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe indicando la partida presupuestaria con la que se atenderá la presente erogación;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, del que surge que es procedente el dictado del presente decreto, aconsejando el reconocimiento del adicional gestionado a favor de la mencionada agente, por el período comprendido entre el 12 de agosto de 2020 y el 31 de diciembre de 2021, por corresponder a ejercicios anteriores;

Por ello, y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 715-2793/21/ Caratulado: "RECONOCIMIENTO Y PAGO DEL ADICIONAL POR CIRCUITO CERRADO A FAVOR DE LA SRA. OLARTE FERNANDA ANALÍA", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la partida 03-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PÚBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2023, Ley N° 6325, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto, y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



*Claudia Gisela Huani*  
Dra. CLAUDIA GISELA HUANI  
J/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



DECRETO N°

11614

S.-

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO SOUHO  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -



C.P.M. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

C.P.M. CARLOS ALBERTO BADI  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
RENTENDO A LA VISTA.

SC. CLAUDIA GISELA HUANG  
Jefe de Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy